



MANUAL DE SERVICIOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE UNIÓN DE TVLA, JALISCO.

Índice

Introducción.....	2
Misión.....	3
Visión.....	3
Valores.....	3
Objeto.....	4
Metas.....	4
Justificación.....	4
Marco Jurídico.....	5
Catálogo de Servicios.....	6
Descripción de Servicios.....	6
Responsabilidades.....	7
Aprobación.....	8



Introducción.

El Ayuntamiento de Unión de Tvla, Jalisco a través del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal, Jalisco elabora el presente Manual de Servicios con el fin de proporcionar en forma ordenada y sistemática la información referente a las disposiciones jurídicas aplicables, respecto a los objetivos de los servicios que otorga el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Unión de Tvla, Jalisco.

El presente Manual de Servicios se ha elaborado con el propósito de proporcionar en forma ordenada y sistemática el catálogo de servicios pertinentes al Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Unión de Tvla, Jalisco.



Misión.

Vigilar, revisar y evaluar que las actividades de la administración pública, el ejercicio del gasto y la actuación de los servidores públicos del municipio de Unión de Tvla, Jalisco, se apeguen a la normatividad mediante acciones preventivas y correctivas.

Visión.

Ser una figura con enfoque preventivo, basada en la innovación, el apego y cumplimiento a la normatividad mediante una comunicación oportuna y permanente con los servidores públicos del Gobierno Municipal de Unión de Tvla.

Valores.

- **Legalidad:** Apego a los principios que rigen el actuar de todo servidor público.
- **Honradez:** Tomar buenas decisiones en cada acción realizada como servidor público.
- **Lealdad:** desempeñar el cargo de servidor público mediante un comportamiento veraz hacia el Gobierno Municipal y sus integrantes.
- **Imparcialidad:** Atender con igualdad cualquier servicio solicitado.
- **Eficiencia y Eficacia:** Atender las tareas encomendadas en tiempo y forma con resultados rápidos, óptimos y de calidad.
- **Responsabilidad:** Saber y hacer lo que se esperado de manera propia como servidor público.
- **Compromiso:** Asumir y realizar las tareas y encomiendas asignadas.
- **Ética:** Conjunto de principios morales que rigen la conducta en el desempeño y funciones del ejercicio del servicio público.
- **Especialización:** Realizar el trabajo con esmero, calidad, técnico, evitando improvisaciones, fallas, errores u omisiones por desconocimiento.
- **Congruencia:** pensar y hacer lo correcto.



Objeto.

El presente Manual de Servicios ha sido creado para establecer el catálogo de acciones y servicios que otorga el Órgano Interno de Control de Unión de Tvla, Jalisco, así como dar a conocer en qué consisten.

Este documento contempla en su contenido la base legal por la que se rigen y expresa el catálogo de servicios y particularidades de los mismos.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que puedan presentarse cambios presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Metas.

Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros del Ayuntamiento, así como evaluar las dependencias del Municipio asegurando el desarrollo y la mejora del ejercicio de la función pública.

Llevar la administración de quejas y sugerencias hechas al Ayuntamiento, así como revisión y análisis de la correspondencia recibida.

Auditar de manera administrativa cualquier dependencia interna del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal mediante dictaminación, peritaje y revisión de obras y reglamentación.

Capacitar a los Servidores Públicos respecto a sus funciones y obligaciones, con el fin de dar un correcto servicio a la comunidad.

Justificación.

El Órgano Interno de Control es dinámico, y en su evolución debe día con día transformar su actuar, buscando en todo momento la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de su función, por lo que se obliga a presentar el debido catálogo de acciones y servicios que otorga y que le corresponden, para así los servidores públicos conozcan y puedan acceder de manera pronta, justa y ordenada a dichos servicios.

A través de este Manual de Servicios es que se establecen de manera clara y directa los servicios que el Órgano Interno de Control pone a disposición de requerirse por la ciudadanía y los servidores públicos.



Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 36, 41, 43, 108, 109, 115, 128, 133 y 134.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 3, 4, 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 45, 46, 74, 75, 76, 77, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 115, 116, 127, 132, 142, 143, 151, 154, 155, 156, 158, 160, 162, 164, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 188, 189, 190, 194, 195, 199, 208 y 222.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos 3, 73, 77, 85, 86, 90, 91, 92, 106, 108 y 111.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 1, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 67 ter, 67 quáter, 67 quinquies, 142, 144 y 146.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 3, 46, 48, 50, 51, 52, 23, 53 bis, 53 ter, 53 quáter, 53 quinquies, 53 sexies, 54, 60 y 61.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 1, 2, 3, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 1, 2 y 3.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 1, 12, 13 y 22.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 43, 147, 149, 150 y 151.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 1, 13, 155 y 174.
- Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal correspondiente.
- Reglamento del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

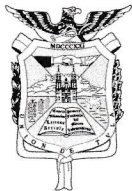


Catálogo de Servicios.

- Procedimiento Entrega-Recepción.
- Auditorias.
- Declaración patrimonial.
- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Descripción de Servicios.

- **Procedimiento Entrega-Recepción.** Procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto.
- **Auditorias.** Proceso sistemático, independiente y documentado para evaluar objetivamente las operaciones, registros financieros, cumplimiento legal y normativo de una entidad. Su propósito principal es verificar la integridad de la información, detectar riesgos, asegurar el cumplimiento de estándares y proponer mejoras en los procesos.
- **Declaración Patrimonial y de Intereses.** Obligación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual los servidores públicos informan al Órgano Interno de Control sobre su situación patrimonial referente a bienes, ingresos, adeudos y posibles conflictos de interés. Su objetivo principal es verificar la congruencia entre los ingresos lícitos y la evolución del patrimonio durante el cargo.
- **Procedimientos de Responsabilidad.** Mecanismo legal, basado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para investigar y sancionar a servidores públicos o particulares que incurran en faltas graves o no graves.



Responsabilidades.

Al Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control que incurra en alguna omisión respecto a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones así como en su actuar moral y de conducta, será sujeto a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como al Código de Ética, Conducta, Reglas de Integridad y Prevención de Conflictos de Interés para las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Unión de Tvla, Jalisco.



Aprobación.

El presente manual ha sido creado para dar cumplimiento a la obligatoriedad que debe existir en cuestión de las Funciones que debe de contener el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Unión de Tvla, Jalisco Administración 2024-2027.

Aplíquese y publíquese debidamente.

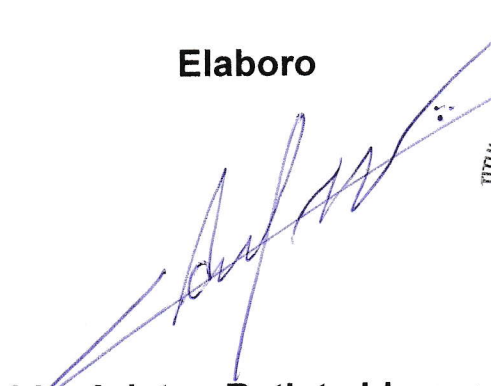
Autorizo


María Esther Torres Magaña
Presidenta Municipal
Ayuntamiento de Unión de Tvla



ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Elaboro


Lic. Aristeo Batista Llamas
Titular del Órgano Interno de Control
Gobierno Municipal de Unión de Tvla

